

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, y los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se le hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 2 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 329 de 25 Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Lima, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español José Cobello y Bujía, fallecido en el Callao el 15 de Agosto último, de cuarenta y un años, de edad, soltero y natural de la Coruña, sin dejar testamento alguno conocido hasta la fecha.

Madrid 15 de Noviembre de 1915.

—El Subsecretario, Eugenio Ferraz

(«Gaceta» núm. 320 de 16 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.651.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 4.º

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del menor Andrés Tortosa Martínez, de 17 años de edad, de estatura regular, moreno, viste traje azul manchado de grasa, pantalón á rayas y alpargatas, desaparecido del domicilio paterno en esta capital el día 14 del actual, poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido, dándome cuenta al mismo tiempo.

Murcia 26 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Tercera sección.

Número 2.633.

COMISION PROVINCIAL DE MURCIA

Anuncio.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898, y artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, se abre concurso entre los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirujía, para la provisión del cargo de Médico civil, Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento para esta provincia, y la de su suplente durante el año de 1916:

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de los títulos profesionales y justificantes de sus méritos y servicios, en la Secretaría de esta Diputación en las horas de oficina, durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo, á fin de que la Comisión pueda acordar los nombramientos con sujeción á las demás reglas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Murcia 22 de Noviembre de 1915.
 —El Vicepresidente, Antonio Clemares.

Cuarta sección.

Número 2.557.

Requisitoria.

Juan González Reverte, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Cabezo (Murcia), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, núm. 33, Don Antonio Luque Romero, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que sino lo verifica será declarado rebelde.

Cartagena diez y seis de Noviembre de mil novecientos quince.—Antonio Luque.

Número 2.585.

REQUISITORIA

Fernández Cánovas José, hijo de Agustín y Joaquina, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en La Unión (Murcia), procesado por haber faltado á concentración, com-

parecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 11.º Regimiento Montado de Artillería, Don Rafael Ferrer y Pérez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—Rafael Ferrer.

Número 2.524.

Requisitoria.

Carrión Acosta Juan, hijo de Pedro y de Juana, natural de Totana (Murcia), profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1'731 metros, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, Don Telesforo Cayuela Cánovas, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cartagena doce de Noviembre de mil novecientos quince.—Telesforo Cayuela.

Número 2.607.

Requisitoria.

Juan Asencio, conocido por Juan Carrasco Asencio, natural de Aguilas, de estado casado, profesión pescador, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Santa Lucía (Murcia), procesado por pescar con dinamita, comparecerá en el término de treinta días ante Don Domingo Caravaca, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Cartagena veinte de Noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Salvador Selma.—V.º B.º: El Juez instructor, Domingo Caravaca.

Quinta sección.

Número 2.642

DELEGACION DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Don Antonio Tomaseti y Arévalo, Jefe de Administración de 3.ª clase, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo que-

dado sin efecto la 3.ª subasta celebrada el día diez y ocho del corriente mes, para la venta de un carro y aparejada de una caballería menor, la Junta por unanimidad ha acordado se celebre otra nueva, previa tasación de los efectos citados, señalándose para ello el día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, siendo el valor de dichos efectos, el siguiente:

1.º Un carro, tasado en cuarenta y dos pesetas; y

2.º Una aparejada de caballería menor, valorada en ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar el día y hora señalados en el despacho del señor Delegado de Hacienda, bajo su presidencia, siendo ésta por pujas á la llana, no pudiendo exceder de una hora su duración.

El carro y aparejada se hallan depositados á disposición del público en los almacenes de la Compañía Arrendataria de tabacos en esta capital.

Murcia 25 de Noviembre de 1915.
 —El Delegado de Hacienda, Antonio Tomaseti.

Número 2.632.

DELEGACION DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

INSPECCION

NOTIFICACION

Como apesar del tiempo transcurrido el Alcalde de Yecla no haya remitido cumplimentado el servicio de notificación que se le encomendó hiciese á D. Cayetano Pujol, se le amonesta por medio de la presente por su negligencia, previniéndole que si en un plazo que no exceda de cinco días no cumple dicho servicio, se le impondrán las necesarias responsabilidades reglamentarias que procedan.

Por la presente también se notifica el mencionado D. Cayetano Pujol, que en el término de diez días ingrese en la Caja de D. pósitos de esta Delegación las 91'70 pesetas presupuestadas como garantía y para comprobar la denuncia que tiene presentada contra varios industriales del pueblo de Yecla.

Murcia 23 de Noviembre de 1915.
 —El Delegado de Hacienda, Antonio Tomaseti.

Número 2.598.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1915

CONTINUACION de la relación de las minas de esta provincia que se encuentran en descubierto por el impuesto de canon de superficie en el corriente año, cuyo tributo ha de ser satisfecho al Tesoro antes de finalizar el mes de Diciembre próximo venidero para evitar con ello la caducidad de las minas, según previene el art. 21 del vigente Reglamento de la minería.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del concesionario.	Domicilio.	Importe del canon. Pesetas.
642	3.825	Me gusta.	Cartagena.	Francisco Martínez Galinsoga.	Cartagena.	36 »
643	5.083	Segunda Previsión.	La Unión.	Juan Barthe Requena.	Id.	138 »
644	8.644	Previsión.	Cartagena.	El mismo.	Id.	144 »
645	6.579	Santa Isabel.	Id.	Sociedad W. Elhers.	Id.	36 »
647	4.462	El Peregrino.	La Unión.	Francisco Asensio Ferrándiz.	Id.	42 »
648	4.202	Primi.	Cartagena.	El mismo.	Id.	105 »
649	97	Ntra. Sra. de los Dolores.	Id.	Antonio Campoy Galiano.	Id.	36 »
651	4.814	San Nicolás.	Id.	Rodolfo Doggio.	Id.	195 »
652	4.811	Santa Rita.	Id.	Diego Salmerón Ramos.	La Unión.	90 »
653	2.687	El Progreso.	Id.	Adolfo Fernández Ruiz.	Cartagena.	48 »
655	2.567	San Pedro.	La Unión.	Manuel Golgola.	Id.	62 85
656	3.845	La Primavera.	Cartagena.	Francisco Martínez Galinsoga.	Id.	45 48
657	321	Frasquita.	Id.	Antonio Campoy Galiano.	Id.	180 »
659	2.697	Las Cenizas.	La Unión.	Simón Aguirre.	Id.	300 »
660	2.542	Laberinto.	Cartagena.	Sociedad Los Desconocidos y otros.	Id.	120 »
661	2.662	Precaución y Demasia.	La Unión.	La misma.	Id.	249 72
662	5.008	San Joaquín.	Cartagena.	Sociedad La Constancia.	Id.	90 »
663	2.452	La Olvidada.	Id.	Simón Aguirre.	Id.	48 »
664	2.664	San Francisco.	Id.	Federico Moreno Sandoval.	Id.	135 »
665	2.579	San Guillermo (Demasia).	La Unión.	Sociedad Los Desconocidos.	Id.	86 40
666	4.848	Maria.	Cartagena.	Juan Jorquera Martínez.	Id.	360 »
969	5.857	Potosí.	Id.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.	36 »
671	5.487	El Planeta.	Id.	Pío Wandosell.	Id.	372 30
672	7.233	Marinera.	La Unión.	Simón Aguirre.	Id.	36 »
673	1.490	San Isidro.	Cartagena.	Francisco de P. Moreno.	Id.	101 40
674	5.477	La Despreciada.	Id.	Antonio Campoy Galiano.	Id.	180 »
675	1.649	Santo Tomás.	La Unión.	Mariano Marín Tudela.	Murcia.	62 85
676	4.624	Culebra.	Id.	José Ramón Sánchez.	Cartagena.	72 »
677	5.570	Virgen de Gador y Santo Cristo.	Id.	Ricardo González del Campo.	Murcia.	72 »
679	5.503	San Fernando.	Id.	Estanislao Rolandi.	Cartagena.	90 »
681	3.404	Los Martillos.	Cartagena.	Salvador Pera.	Id.	72 »
682	6.221	La Cuña.	Id.	El mismo.	Id.	36 »
684	2.478	El Regente.	Id.	José Albaladejo Martínez.	Id.	90 »
686	5.672	Sebastián 1.º	Id.	Antonio Moreno Gallego.	Id.	83 46
687	6.043	Por si llega.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
688	2.998	La Coja.	Id.	Juan Barthe Requena.	Id.	30 »
689	6.135	Lunes.	Id.	El mismo.	Id.	48 »
690	6.136	Martes.	Id.	El mismo.	Id.	36 »
691	5.843	Precaución.	Id.	Beltrán de Collaba.	Id.	180 »
696	5.547	Purgatorio.	Id.	Felipe Garre Martínez.	La Unión.	60 »
697	2.661	La Fragua	Id.	Estanislao Rolandi.	Cartagena.	36 »
698	54	San Rafael.	Id.	José Francisco Giema.	La Unión.	101 85
699	6.031	La Idea.	Id.	Pío Wandosell.	Cartagena.	159 45
700	6.322	La incógnita.	Id.	Sociedad Los Desconocidos y otros.	Id.	105 »
701	1.545	Vibora.	La Unión.	Sociedad Dos Mellizos.	Id.	66 30
702	6.279	Rosario.	Id.	Pío Wandosell.	Id.	36 »
703	6.149	San José.	Id.	Estanislao Rolandi.	Id.	37 86
704	6.272	El Danubio.	Cartagena.	José Albaladejo Martínez.	Id.	151 80
705	5.662	El Tío Canillitas.	Id.	Antonio Moreno Gallego.	Id.	36 »
706	1.150	La sin duda.	La Unión.	Francisco Cotanda.	Id.	60 »
707	5.969	San Rafael.	Cartagena.	Juan Martínez Pagán.	Id.	72 »
709	1.463	Caridad.	Id.	Antonio Campoy.	Id.	90 »
710	6.652	San Vicente.	La Unión.	Luis Molina Fernández.	Id.	42 »
711	4.849	Satanás.	Cartagena.	José Jesús Pedreño.	Id.	168 15
712	6.519	La Llave.	Id.	Salvador Pera.	Id.	108 90
713	6.513	Victoria.	Id.	Francisco Ortiz Lizana.	Id.	154 65
714	6.489	La Sultana del Beal.	Id.	Miguel Zapata y otros.	Portmán.	90 »
715	6.536	El Capricho.	Id.	Los mismos.	Id.	148 50
716	6.618	San Juan.	Id.	Florentina, José Jesús Pedreño.	Cartagena.	90 »
717	6.619	Santiago.	Id.	Los mismos.	Id.	75 »
718	6.123	La Carolina.	Id.	Ignacio Góngora y Pío Wandosell.	Id.	136 35
722	6.251	La Isabelina.	Id.	Sociedad El Triunfo.	Id.	120 »
723	379	San Ramón.	La Unión.	Joaquín Moreno.	Id.	70 20
724	2.424	Teresita.	Cartagena.	Angel Bruna.	Id.	30 »
726	6.706	Claudia.	Id.	Sociedad W. Elhers.	Id.	72 »
727	6.706	Catalina (demasia).	Id.	La misma.	Id.	48 »
728	6.707	Entre Claudio y Lucía.	Id.	La misma.	Id.	42 »

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del concesionario.	Domicilio.	Importe
						del canon.
						Pesetas.
729	6.677	Willy.	Cartagena.	Guillermo Elhers.	Cartagena.	36 »
730	6.678	Ravijunca.	Id.	Sociedad W. Elhers.	Id.	48 »
731	6.702	Guillermo.	Id.	La misma.	Id.	90 »
733	6.683	Margarita.	Id.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	108 »
734	2.885	San Francisco.	Id.	Ana María Guillén Navarro.	Id.	120 »
735	3.704	La Rebusca.	La Unión.	Camilo Gisbert.	Id.	82 05
736	6.403	Capricho.	Cartagena.	Pío Wandosell.	Id.	135 40
739	2.571	La Montaña.	La Unión.	Sociedad Los Desconocidos.	Id.	280 20
740	2.733	Genara.	Cartagena.	La misma.	Id.	58 92
741	6.448	Impensada.	Id.	Tomás Manzanares.	Id.	210 »
742	6.333	La Retaguardia.	Id.	Francisco Martínez Galinsoga.	Id.	36 »
743	6.334	El Porvenir.	Id.	Pío Wandosell.	Id.	82 80
744	6.647	Bieques.	Id.	Luis Canthal.	Id.	30 »
746	6.500	La Manolita.	La Unión.	Pío Wandosell.	Id.	127 50
747	4.822	El Juanito.	Cartagena.	Juan Jorquera.	Id.	93 15
748	3.051	Getrudis.	La Unión.	Carmen Bofarull.	Id.	94 14
750	6.949	San Lorenzo.	Id.	Juan Salmerón Ramos.	La Unión.	195 »
752	7.017	2.º San Narciso.	Cartagena.	Sociedad de Aguas de Santa Bárbara.	Cartagena.	42 »
755	6.571	Uno.	La Unión.	Pío Wandosell.	Id.	24 72
756	2.956	San Lázaro.	Id.	Miguel Zapata.	Portmán.	36 »
758	6.718	Teodosia.	Cartagena.	Luis Canthal.	Cartagena.	30 »
760	7.486	Tricornio.	La Unión.	Juan Martínez Pagán.	Id.	36 »
764	7.164	La Concepción.	Cartagena.	Camilo Gisbert.	Id.	48 »
770	7.225	El Cansancio.	Id.	Juan Jorquera.	Id.	130 26
772	6.784	2.º Globo.	La Unión.	Pío Wandosell.	Id.	106 08
773	7.129	Soledad.	Cartagena.	Anselmo Plazas.	Id.	24 »
775	7.339	Boabdil.	Id.	Pablo Nogués.	Murcia.	46 74
776	3.241	Vulcano.	La Unión.	María Teresa Requena y otros.	Madrid.	33 48
779	7.800	San Pedro.	Cartagena.	Sociedad W. Elhers.	Cartagena.	96 »
780	7.740	Mercedes.	Id.	Ricardo Codorniu.	Murcia.	84 »
781	5.870	Se Marcharon.	Id.	Pablo Nogués.	Id.	39 42
782	3.309	Vulcano.	Id.	Juan Jorquera.	Cartagena.	135 »
785	7.734	San Javier.	Id.	José Manuel de la Guardia.	Id.	156 »
787	7.810	Coleoptero.	Id.	Sociedad W. Elhers.	Id.	84 »
788	8.111	Independiente.	Id.	Condominio Minero Cierva.	Murcia.	73 14
789	8.059	La Cierva.	La Unión.	Mancomunidad Minero Cierva.	Id.	80 16
790	8.060	El Faro.	Cartagena.	Condominio Minero Cierva.	Id.	48 »
791	8.061	La Lealtad.	Id.	El mismo.	Id.	180 »
793	4.919	Oportunidad.	La Unión.	Francisco Martínez Galinsoga.	Cartagena.	36 »
800	6.338	La Resucitada.	Id.	Joaquín Moreno Mariu.	Id.	60 »
801	6.335	2.º Peregrino.	Id.	Brígida Sandoval.	Id.	67 50
802	8.202	Carmen de La Unión.	Id.	Antonio Nieto Pérez.	La Unión.	240 »
807	3.830	Felicidad.	Id.	Jesualdo Alcázar.	Murcia.	33 12
808	6.650	El Angel.	Cartagena.	Juan Dorda Bofarull.	Cartagena.	96 45
810	6.042	La Comedia.	Id.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	36 »
811	8.456	Arcangel San Gabriel.	La Unión.	Gabriel López.	Id.	24 »
813	6.662	Las Gemelas.	Cartagena.	Mariano García Valladolid.	Murcia.	60 »
814	»	Permuta.	Id.	Brígida Sandoval.	Cartagena.	75 »
816	8.072	La Luz.	Id.	Condominio Minero Cierva.	Murcia.	39 36
817	8.875	El Martillo.	Id.	El mismo.	Id.	24 »
820	8.876	El Yunque.	Id.	El mismo.	Id.	60 »
825	8.739	Lucila.	La Unión.	José Murcia Pérez.	La Unión.	72 »
829	9.024	San Diego.	Cartagena.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Cartagena.	132 »
831	8.996	San Miguel.	Id.	Sociedad W. Elhers.	Id.	48 »
832	8.894	La Revolución.	La Unión.	Manuel Muñoz Pellicer.	La Unión.	135 »
834	8.541	La Linda.	Cartagena.	José Ruipérez.	Cartagena.	36 »
835	8.542	Diamela.	Id.	El mismo.	Id.	50 04
841	6.861	Luisa y Eduardo.	La Unión.	José Casanova Martínez.	La Unión.	36 »
842	2.109	La Ocasión.	Id.	Sociedad Anónima Angelita.	Cartagena.	180 »
845	9.244	Junio.	Id.	Sociedad Salamancaquina.	Id.	96 »
848	2.749	Virgen de los Dolores.	Id.	Pío Wandosell.	Id.	72 »
851	8.090	Tablero.	Id.	Angel Bruna.	Id.	36 »
852	2.678	Que se yo.	Cartagena.	Sociedad Los Desconocidos.	Id.	90 »
856	5.252	Vaticinio.	Id.	Jacinto Domenech.	Id.	25 62
857	»	Descuidado (Terrero).	Id.	María Teresa Requena y otros.	Madrid.	21 »
858	5.383	La Poderosa.	Id.	Celestino García Gil.	Cartagena.	96 »
859	382	San Fulgencio.	La Unión.	Brígida Sandoval.	Id.	94 20
860	9.211	Mirant.	Id.	Federico Moreno Sandoval.	Id.	51 90
861	9.227	Uranio.	Cartagena.	Sebastián Pérez García.	Madrid.	315 »
863	5.798	Virginia.	Id.	José Palazón Palazón.	Murcia.	90 »
865	842	Virgen del Grao.	Id.	Federico Moreno Sandoval.	Cartagena.	15 »
866	6.879	Diccionario (demasia).	Id.	Brígida Sandoval.	Id.	0 30
869	7.186	Carlos.	Id.	Sociedad W. Elhers.	Id.	30 »
875	7.689	Carnaval de Venecia (d.º)	Id.	Sociedad de Potencia á Potencia.	Id.	0 48
876	9.649	El Cielo (d.º)	Id.	Antonio Campoy.	Id.	2 70
877	2.284	San Nicolás (d.º)	Id.	Sociedad El Triunviro.	Id.	0 12
880	8.349	San Cristóbal.	Id.	Antonio López Arteseros.	Murcia.	54 »
881	8.348	Noé.	Id.	El mismo.	Id.	36 »
882	7.426	La Cruz.	Id.	Antonio Moreno Gallego.	Cartagena.	54 »
883	9.730	San Marcial.	Id.	Juan Martínez Conesa.	Id.	72 »
888	9.821	Vesta.	Id.	Antonio López Arteseros.	Murcia.	36 »
890	8.124	Africana (demasia).	Id.	Patricio Fernández Peñalver.	Cartagena.	79 95
891	9.795	Nuevo Olvido.	Id.	José Franco Hernández.	Murcia.	36 »
893	9.661	Felicidad (demasia).	La Unión.	Jesualdo Alcázar Sánchez.	Id.	4 26
894	7.222	Angelita.	Lorca.	Juan Frías.	Barcelona.	27 84
896	2.454	San Andrés 2.º	Id.	El mismo.	Id.	24 »
899	2.931	San Andrés.	Id.	Andrés Taulón Hermosa.	Cartagena.	144 »
904	2.930	San Antonio.	Id.	José Antonio Márquez.	Lorca.	72 »
905	3.125	Ntra. Sra. del Amparo.	Id.	José Martínez Rubio.	Cartagena.	72 »
910	2.747	San Antonio.	Id.	Joaquín Luna Socoli.	Id.	144 »
911	3.203	Abundancia.	Id.	Ramón Domingo Arnáez.	Lorca.	96 »

(Se continuará)

Sexta sección.

Número 2.620.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Edicto

La Alcaldía constitucional de la ciudad de Jumilla,

Hace saber: Que el día primero del próximo mes de Diciembre y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales, la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre uso obligatorio de pesas y medidas en esta ciudad y su término municipal, durante el próximo año de 1916, bajo el tipo de licitación de doce mil pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que consta en el expediente de su razón, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de cuantas personas deseen consultarlo.

En caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los diez días siguientes ó sea el día once del citado mes de Diciembre próximo, á la misma hora y sitio, sin nuevo aviso, con iguales condiciones y bajo el tipo de licitación de nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Jumilla 22 de Noviembre de 1915. —El Alcalde accidental, Jesús J. Trigueros.

Número 2.573.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don Victor Pérez Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Pacheco y, como tal, de la Junta municipal del mismo término.

Certifico: Que en el libro de actas de dicha Junta municipal, se encuentra la siguiente:

«En la villa de Pacheco á 16 de Octubre de 1915: Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en Junta municipal los señores del Ayuntamiento y Asociados, cuyos nombres se consignan á continuación:

Señores del Ayuntamiento:

- D, José Olmo Ruiz.
- Antonio Nieto Soto.
- Guegorio Garre Sanmartín.
- Mariano Valdés Pérez.
- Pedro Garre Roca.
- Juan Meroño Martínez.
- Antonio Martínez García.

Asociados:

- D. Manuel Valdés Pérez.
- Asensio Avilés Zapata.
- Antonio Garre Sanmartín.
- Pedro Roca Roca.
- Lorenzo Valdés Sánchez.
- Pedro León Saura.
- Atarasio Pérez Ros.
- Salvador Jiménez Alcaraz.
- Antonio Inglés Saura.
- Ginés Balaguer Martínez.
- Mariano Ros Galindo.

Bajo la presidencia del 2.º Teniente de Alcalde D. José Olmo Ruiz, por ausencia del Alcalde Presidente y enfermedad del primer Teniente de Alcalde, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año 1916, votado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de Septiembre último, y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista por la ley vigente, sin que,

contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando, en su consecuencia, fijado el total de ingresos en 41.896 pesetas 13 céntimos; y el de gastos en 49.278 pesetas 04 céntimos, quedando, por tanto, un déficit que será á cubrir con arbitrios extraordinarios que se solicitarán, de 7.381 pesetas 91 céntimos.

Y teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes, y que, para enjugar dicho déficit, es el medio menos gravoso para los vecinos de ésta, el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, acuerda por unanimidad.

1.º Que se propongan al Sr. Gobernador civil de la provincia los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Sr. Gobernador civil de la provincia, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1916, sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

TARIFA

ARTICULOS	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual.
		Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
Queso.	100 kilos.	230 »	14 »	2.000 kilos.	2.800 »
Leche.	100 litros.	20 »	2 »	550 litros.	1.100 »
Paja de cereales y algarrubos.	100 kilos.	2 »	0 04	13.298 kilos.	531 92
Huevos.	El 100.	4 »	0 20	5.000 huevos.	1.000 »
Leña.	100 kilos.	2 50	0 15	8.000 kilos.	1.200 »
Toda clase de hortalizas y frutas.	100 id.	4 »	0 50	1.500 id.	750 »
Total....					7.381 92

2.º Que, aparte del presupuesto y copia correspondiente, se cumpla con lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* copia literal de ésta, que además ha de fijarse al público; y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.ª, se man-

den á dicha Autoridad los documentos á que la misma se contrae para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª, tenga á bien autorizar á este Ayuntamiento la imposición de dichos arbitrios extraordinarios.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores que saben y han asistido, de que yo el Secretario certifico.—Siguén las firmas.»

Corresponde fielmente con su original á que me remito. Y para que conste, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Pacheco á 16 de Noviembre de 1915.—Victor Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Olmos.

Número 2.576.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Ramón Rocamora Riquelme, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que habiéndose terminado la confección del padrón de cédulas personales que ha de regir durante el venidero año 1916, queda expuesto al público sobre las mesas de esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para su examen por los interesados por si tuvieran que hacer alguna reclamación.

Abanilla 16 de Noviembre de 1915.—Ramón Rocamora.

Octava sección

Número 2.614.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Aspirantes á cargos de Justicia municipal.

Don Juan de la Cierva y López y D. Francisco Soriano Carpena, solicitan el cargo de Juez municipal del distrito de San Juan de Murcia.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra los aspirantes, presenten solicitudes en papel de dos pesetas en la Secretaría de mi cargo, dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Albacete 22 de Noviembre de 1915.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

Número 2.650.

JUZGADO MUNICIPAL DE LORCA

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de esta ciudad Don Cristóbal Paredes Navarro, en providencia de esta fecha, dictada á virtud de demanda de juicio verbal presentada por Don Antonio Fernias Delgado, contra Don Idefonso Segado Flores, cuyo paradero se ignora, casado, mayor de edad, en reclamación de cuatrocientas ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos; se ha señalado para la celebración del juicio verbal el día seis de Diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde deberá concurrir con las pruebas que tenga; previniéndole que si no comparece, le parará al perjuicio á que haya lugar en derecho. Y con

el fin de que tenga lugar la citación del Idefonso Segado, expido la presente cédula, que firmo y selló en Lorca á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos quince; doy fé.—El Secretario suplente, Julio Benjarano.

Número 2.636.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á Eugenia Hernández Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, vendedora ambulante, vecina en la diputación de San Félix, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día treinta del actual á las once de la mañana, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra la misma por infracción á los intereses generales.

Cartagena veinte de Noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario del Juzgado municipal, Adolfo Murcia.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.456.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA FORTUNA DE AVILESES MINA SAN ANTONIO

CARTAGENA

Se requiere por segunda vez y término de quince días á los señores accionistas que se expresan á continuación, para que hagan efectivo en el domicilio social, plaza de Risueño, núm. 11, duplicado, los repartos pasivos que tienen en descubierto; en la inteligencia, de que de no hacerlo así, se procederá á la caducidad de sus acciones, con arreglo á lo que previene el art. 21 de la ley de Sociedades especiales mineras:

Pts. Cts.

- D. Fulgencio Pascual García y D.ª Antonia Inglada Izquierdo, primer cuarto de la acción número 48 y repartos pasivos números 1 y 2. 7 50
- D. Antonio Pérez, primer cuarto de la acción número 36, repartos pasivos números 1 y 2. 7 50
- Isidoro Martínez Rizo, primera mitad de la acción número 40, repartos pasivos números 1 y 2. 15 »
- Casimiro Martínez, segunda mitad de la acción número 40 y primer cuarto de la número 41, repartos pasivos números 1 y 2. 22 50
- D.ª Maria Deogracias Martínez, los tres primeros cuartos de la acción número 51, repartos pasivos números 1 y 2. 22 50
- D. Mateo Santandreu, una acción número 33, repartos pasivos números 1 y 2. 30 »

Cartagena 26 de Noviembre de 1915.—El Tesorero, Pedro Cabal.—El Secretario, Carlos Lanzarote.—V.º B.º: El Presidente, José Antonio Sánchez Mediavilla.